PROTOCOLIZACION
FECHA: 11/11/26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
N° 1

Resolución PGN 85 /26

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2026.

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 1615/2026 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación y las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y las Leyes 24946 y 27148,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución PGN 23/24 se modificó el esquema de organización de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), a los efectos de adecuar su estructura a las exigencias de aquel momento. De este modo, la dependencia en cuestión pasó a estar integrada por: una Oficina de Coordinación Interna —que cuenta con una Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Procesamiento Digital, una Unidad de Gestión, Actualización y Control de Calidad de Procesos del Trabajo, una Mesa de Entradas, una Oficina de Administración y Personal Interno—, un Cuerpo de Investigadores y una serie de Laboratorios Forenses según la materia.

Atento al tiempo transcurrido desde el dictado de la resolución citada, corresponde destacar los importantes avances registrados en la implementación progresiva del Código Procesal Penal Federal. Este proceso de transición —inicialmente a cargo de una Comisión Bicameral del Congreso de la Nación y, en la actualidad, del Ministerio de Justicia de la Nación (conf. Decreto de Necesidad y Urgencia 188/24)—, se ha extendido progresivamente hasta alcanzar el territorio completo de once distritos federales: Salta, Rosario, Mendoza, General Roca, Comodoro Rivadavia, Mar del Plata, Bahía Blanca, Resistencia, Corrientes, Misiones y La Plata. A esas jurisdicciones se deben añadir las de Paraná y Córdoba, así como el ámbito correspondiente a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y en lo Penal Económico, respecto a las cuales ya se han establecido las respectivas fechas de entrada en vigencia del modelo adversarial.

En ese marco, cabe traer a colación el Convenio de Cooperación y Asistencia suscripto con el Ministerio de Justicia de la Nación, mediante el cual esa cartera se comprometió a colaborar con la Procuración General de la Nación, a través de la realización

de las gestiones que resultaran necesarias para dotar a este organismo del equipamiento pertinente —sistemas forenses de extracción de datos UFED, infraestructura edilicia, informática y capacitaciones— para afrontar los desafíos propios de la transición hacia el sistema procesal penal acusatorio.

Así las cosas, y ante la asignación de licencias de software UFED Inseyets para ser utilizadas en las jurisdicciones de Rosario, Mendoza, General Roca y Comodoro Rivadavia, se aprobó la conformación de anexos regionales del Laboratorio Forense de Análisis Técnico de Telecomunicaciones de la DATIP para que operaran directamente en las citadas circunscripciones, bajo los criterios estructurales definidos previamente en la Resolución PGN 23/24 (conf. Resoluciones PGN 57/24 y 1/26).

En ese contexto, la titular de la DATIP, doctora María Romina Del Buono, elevó una nueva propuesta a este Despacho acerca de la posibilidad de habilitar un laboratorio regional en el Distrito de Salta. Al respecto, destacó que: "esta jurisdicción, compuesta por las provincias de Salta y Jujuy, presenta una elevada complejidad delictiva asociada al narcotráfico, delitos fronterizos, organizaciones criminales y trata de personas, entre otros, motivos por los cuales la instalación del Anexo Regional permitirá reducir plazos periciales, mejorar la calidad probatoria, fortalecer el sistema acusatorio y dotar de autonomía técnica, no solo a las provincias referidas, sino también a toda la región.".

A partir del análisis de su presentación, se advierte que lo allí sugerido no solo resulta razonable, sino que además contribuiría a garantizar la adecuada tramitación de las investigaciones, en tanto refuerza las herramientas con las que cuentan los fiscales para llevar adelante esa tarea. En ese sentido, no debe perderse de vista que la creación que se dispondrá por medio de la presente se enmarca dentro del proceso de transformación institucional integral que se impulsa desde esta Procuración General, a los fines de adecuar su estructura organizativa a las exigencias derivadas de la instauración del Código Procesal Penal Federal.

En particular, la posibilidad de instalar oficinas técnicas especializadas para la optimización del uso de las licencias UFED —aportadas por el Ministerio de Justicia— representa profundizar las tareas de cooperación institucional iniciadas en el año 2019. Más aun, no se debe soslayar que el laboratorio en cuestión será instalado en uno de los inmuebles asignados a esta Institución como consecuencia, precisamente, de esa sostenida labor conjunta. A través de ella, entonces, fue posible ampliar los espacios de este Ministerio Público, para el funcionamiento de múltiples áreas del organismo desde hace más de siete años (conf. Resolución PGN 111/19), a los que en esta oportunidad se añadirá un

PROTOCOLIZACION
FECHA: 11 / 11 / 26
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
FOLIO
Nº 2

laboratorio cuyo aporte será esencial para la tramitación de las investigaciones penales a cargo de los fiscales del distrito.

De esta manera, luce pertinente modificar la estructura interna de la DATIP en los términos expuestos y, en consecuencia, incorporar el Anexo Regional Salta, de conformidad con el organigrama que se acompaña. En consonancia con lo establecido en las Resoluciones PGN 57/24 y 1/26, el laboratorio en cuestión atenderá —en principio— la demanda de peritajes solicitados en la jurisdicción y dependerá de la mencionada Dirección General en lo relativo a su organización, distribución de funciones y asignación de recursos humanos.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 120 de la Constitución de la Nación Argentina y por las Leyes 24946 y 27148,

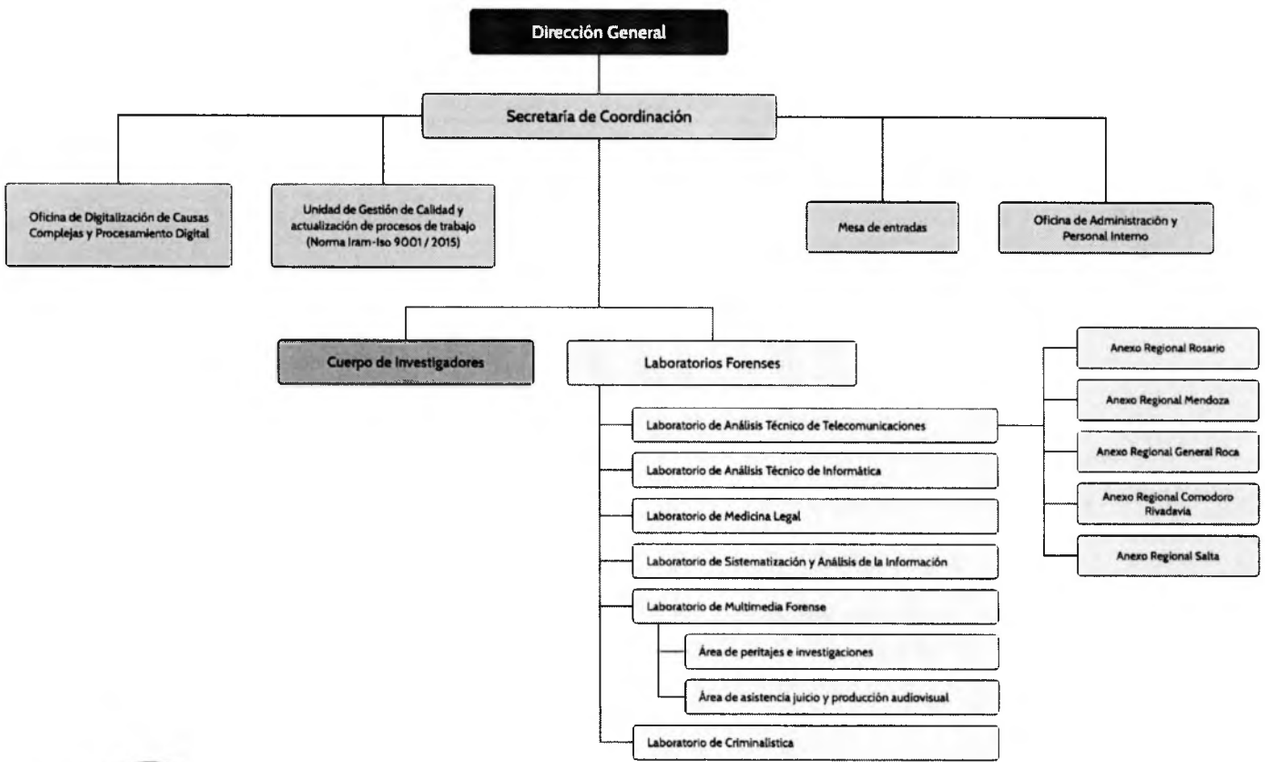
RESUELVO

I. APROBAR el nuevo organigrama de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), que obra como Anexo de la presente.

II. Protocolícese, publíquese y notifíquese.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino

ANEXO


Dirección General
Secretaría de Coordinación
Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Procesamiento Digital
Unidad de Gestión de Calidad y actualización de procesos de trabajo (Norma Iram-Iso 9001 / 2015)
Mesa de entradas
Oficina de Administración y Personal Interno
Cuerpo de Investigadores
Laboratorios Forenses
Laboratorio de Análisis Técnico de Telecomunicaciones
Laboratorio de Análisis Técnico de Informática
Laboratorio de Medicina Legal
Laboratorio de Sistematización y Análisis de la Información
Laboratorio de Multimedia Forense
Área de peritajes e investigaciones
Área de asistencia juicio y producción audiovisual
Laboratorio de Criminalística
Anexo Regional Rosario
Anexo Regional Mendoza
Anexo Regional General Roca
Anexo Regional Comodoro Rivadavia
Anexo Regional Salta